

Zimbra:

rectorado@une.edu.py

Fwd: NOTA CGR N° 1724-16

De : Secretaria General
<cgrsecretaria@contraloria.gov.py>

jue, 21 de abr de 2016 08:36

2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: NOTA CGR N° 1724-16

Para : rectorado@une.edu.py

Estimados Señores

Un saludo Afectuoso

Por este medio le envío en archivo adjunto la **Nota CGR N° 1724** del corriente año, dirigida al Señor **RECTOR**, por lo que solicito tengan a bien entregar el documento.

Desde ya muchas gracias por su gentileza, saludándoles muy atentamente.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

309

M^a. Elba Giménez de Dávalos

Jefa Secretaría General

Contraloría General de la República

Bruselas 1880

Tel. Fax.: 6200 314/15

R.A.: 6200 000 Int. 314/5

www.contraloria.gov.py

cgrsecretaria@contraloria.gov.py



firma secretaria general.png

43 KB

NOTA CGR N° 1724-16.pdf

328 KB





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: Promovemos el correcto funcionamiento del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía.

- 3.3 En la Planilla de Registro Mensual de Viáticos "Complemento" N° 012 presentado por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado - UNE, correspondiente al mes diciembre de 2014, se observa que los viáticos otorgados han sido liquidados y otorgados en base a la función del cargo que desempeña el funcionario beneficiario, con cálculos de estimaciones de montos diferentes, hallándose en incumplimiento del Art. 5° del Decreto N° 7264/2006, que establece: "Los conceptos de gastos de viáticos y pasajes asignados al personal público y personas particulares deberán adecuarse a la naturaleza de los gastos descriptos en el rubro "Pasajes y Viáticos" del Clasificador Presupuestario del Presupuesto General de la Nación en vigencia y a la Tabla de Valores preestablecido para el interior y Exterior del país dispuesto en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto".

En el siguiente cuadro, se cita a modo de ejemplo:

Cargos/Función	Destino Comisión de Servicio	Comisión de Servicio		Cant. días	Viáticos x día	Total Viáticos
		Desde	Hasta			
Director Administrativo	Asunción	04/12/2014	05/12/2014	2	315.702	631.404
Decano	Asunción	09/12/2014	-----	1	210.468	210.468
Chofer	Asunción	09/12/2014	-----	1	376.468	376.468
Asistente Administrativo	Asunción	11/12/2014	-----	1	365.468	365.468
Asistente Administrativo	Asunción	23/12/2014	26/12/2014	4	150.734	602.936

4. **Planilla en formato magnético:** Se ha procedido a la verificación del CD (formato magnético) remitido por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado - UNE, determinándose la remisión de la Planilla de Registro Mensual de Viáticos N° 012 - "Complemento" del mes de Diciembre/2014 y el acceso a dicho archivo.

5. **Recomendaciones:**

En atención al presente informe, para las próximas rendiciones de cuentas, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en Ley N° 2597/05 Artículo 8°, ver numeral 3.2; en el Artículo 5° del Decreto N° 7264/2006, ver numeral 3.3 y el Artículo 1° de la Resolución CGR N° 418/05, ver numeral 3.1.

6. **Requerimientos:**

Además, deberá remitir el descargo respectivo a la Contraloría General de la República de conformidad a lo establecido en la Resolución CGR N° 679/12, que establece en su Artículo 5°: "... aclaraciones, documentos y/o comprobantes faltantes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles improrrogables, a partir de la recepción de la referida nota, transcurrido dicho plazo sin contestación, el informe final se incluirá en la página web de este Organismo Superior de Control, sin perjuicio de las acciones que correspondan para corregir lo observado", cuanto sigue:

- 6.1 Documentos, aclaraciones y/o justificaciones en relación a lo observado en el numeral 3.3:

Se deja expresa constancia que una vez transcurrido el plazo, el informe de la evaluación de los documentos remitidos será incluido en la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.py, en el Menú Actividades de Control, categoría Rendiciones de Cuentas de Viáticos), a fin de que la Institución a su digno cargo tome conocimiento del contenido del precitado informe y actúe de conformidad.

Es nuestro informe.

Asunción, 16 MAR. 2016

Lic. Márcial Corvalán
Auditor Departamento de Control de Rendiciones
de Cuentas de Viáticos



Econ. Liz Torres Laconich
Directora de Control de Viáticos
de la Administración Pública

Abog. Diego Antonio Marcet
Director General de Asuntos Jurídicos



(Handwritten signature)

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: Promover el principio transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía.

INFORME DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES DCRCV N° 60 /16

Expediente Nro.: 2054/15

Fecha: 04/02/2015

Fojas: 04 (cuatro)

Contiene: (1) un CD

Institución recurrente: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - UNE - FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS.

Notas Nro.: N. N° 112/2015

Fechas: 29/01/2015

Disposiciones Legales

- Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 2686/05 "Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Decreto N° 7264/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2597 del 20 de junio de 2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley N° 2686 del 13 de setiembre de 2005".
- Ley N° 3287/07 "Que modifica el artículo 1°, en lo referente al artículo 7° de la Ley N° 2686/05 "Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014".
- Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014".
- Resolución CGR N° 418/05 "Por la cual se aprueban el formulario de rendición de cuentas de viáticos y la planilla de registro mensual de viáticos, en el marco de las Leyes Nros. 2597/05 y 2686/05".
- Resolución CGR N° 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos".

Análisis del Expediente

1. Mes y año de la planilla: Diciembre de 2014.
2. Monto total de la planilla: G. 4.852.672 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos), por comisiones de servicios dentro del territorio nacional, con montos inferiores a los cuarenta jornales mínimos vigentes.
3. Planilla en forma impresa:
- 3.1 Fueron verificados errores en el llenado de la Planilla de Registro Mensual de Viáticos N° 012 presentado por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado – UNE, en cuanto al formato establecido en el Art. 1° de la Resolución CGR N° 418/05 que expresa: "Aprobar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos y la Planilla de Registro Mensual de todos los viáticos otorgados por la Institución, anexos a la presente, a ser utilizados en el marco de las Leyes Nos. 2597/05 y 2686/05", de acuerdo al siguiente detalle:
 - Conforme a la Nota N. N° 112/2015 del Rectorado, se remite la Planilla de Registro Mensual de Viáticos N° 012 "Complemento" del mes de diciembre/2014, la cual detalla viáticos otorgados y remitidos a la CGR como complemento del mes de diciembre/2014, determinándose que dichos registros de viáticos otorgados son parciales y no comprueba la certeza de la totalidad de los viáticos otorgados durante el mes referido.
 - Se registra la misma numeración de la planilla correspondiente al mes de noviembre/2014, lo que cronológicamente debería de corresponder a otra numeración con relación a su presentación en forma complementaria.

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este - UNE, en el marco de la citada Ley y las reglamentaciones emitidas por la Contraloría General de la República, deberá remitir todos los viáticos otorgados por la Institución, en una planilla de registro mensual con los datos exigidos, ya sea dentro del territorio nacional, superiores a los 40 jornales y al exterior del país.

- 3.2 La Planilla de Registro Mensual de Viáticos "Complemento" del mes de diciembre/2014 ha sido presentada en fecha 04/02/15 fuera del plazo establecido, en incumplimiento a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05, que expresa: "... los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los deben ser proveídos dentro de los quince días del mes siguiente".

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos del patrimonio público".
Dirección: Bruselas N° 38C | Teléfono: (595)(2) 6210 000 Fax: (595)(2) 601 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: info@contraloria.gov.py



ABO. DIEGO H. MARCET
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
1000
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ES COPIA DEL ORIGINAL

Asunción, 05 ABR. 2016

Nota CGR N° 1724

Ref.: Expte. CGR N° 2054/15.
Nota N. N° 112/ 2015

Señor
GERÓNIMO LAVIOSA GONZÁLEZ, Rector
Universidad Nacional del Este - UNE

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, a través del cual, ha sido presentada la planilla de registro mensual de viáticos del mes de diciembre de 2014, de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

Al respecto, se adjunta el Informe de Comunicación de Observaciones DCRCV N° 60/16, emitido por el Departamento de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos, dependiente de la Dirección de Control de Viáticos de la Administración Pública de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el que constan las observaciones y requerimientos correspondientes.

El descargo deberá ser presentado acompañado de copias autenticadas y legibles, haciendo referencia al número de la presente nota, a la Contraloría General de la República de conformidad a lo establecido en la Resolución CGR N° 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos", Art. 5° que expresa: "...aclaraciones, documentos y/o comprobantes faltantes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles improrrogables, a partir de la recepción de la referida nota; transcurrido dicho plazo sin contestación, el Informe se incluirá en la página web de este Organismo Superior de Control, sin perjuicio de las acciones que correspondan para corregir lo observado".

Se deja expresa constancia que una vez transcurrido el plazo, el informe final resultante de la evaluación del descargo presentado o en su defecto de la Comunicación de Observaciones, será publicado en la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.py, en el Menú Actividades de Control categoría Rendiciones de Cuentas de Viáticos), a fin de que la institución a su digno cargo se dé por notificada del contenido del precitado informe y actúe de conformidad.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General



ROY RODRIGES CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/B/dcrcv/mc

SECRETARIA GENERAL

3871

Hojas Adjuntas: 3

Informe

25/04/16
11:00

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos"
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: tgc@contraloria.gov.py

Recibido por Sra. Adriana Melgares
CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCION NI RESPONSA RESULTAN EN...
DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA
21/04/16
22:29
MUNICIPALIDAD NACIONAL

DGAF
[Signature]



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazú

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaune.edu.py

NOTA ADMIN N°: 09/2016

Minga Guazú, 26 de mayo de 2016

Señor.:

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche, Director
Dirección Gral. Administrativa y Financiera

Rectorado

Universidad Nacional del Este.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la Nota N.DGAF N° 0076/2016, en la cual hace referencia a la Nota CGR. N° 1724, concerniente a la Planilla de Registro Mensual de Viáticos del mes de diciembre del año 2014; y lo hago en base al siguiente descargo;

A fin de realizar las aclaraciones con relación a lo observado en el numeral 3.3 del Informe de Comunicación de Observaciones DCRCV N° 60/16, es menester traer a colación las normativas concernientes al otorgamiento de viáticos en la Administración Pública "Ley N° 2597, Art. 5 *"La autoridad o el funcionario facultado para autorizar la comisiones de servicios debe establecer expresamente o por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viatico estimado en función a una tabla de valores preestablecidas. Todas las entidades quedan obligadas a llevar un registro debidamente autorizado por la Contraloría General de la Republica de todos los viáticos otorgados en forma anticipada o reembolsada y liquidada. Los mismos quedan a obligados a reglamentar el método de tales concesiones y el monto de los viáticos asignados". (Lo subrayado es de la FIA/UNE)*

Que la FIA/UNE, cuenta con un reglamento interno de Concesiones de Viáticos aprobado mediante Resolución Decanato N° 008/2014 *"Por la cual se reglamenta los montos a ser otorgados en concepto de Viáticos, para los comisionados por la Facultad de Ingeniería Agronómica (Casa Matriz y Filial) de la Universidad Nacional del Este, dentro y fuera del territorio de la República"*. Que en su Art. 3° reza *"El otorgamiento del viático para las comisiones respectivas dentro del territorio nacional vía terrestre se adecuarán atendiendo a la distancia y lugar donde deba trasladarse el comisionado, y se otorgarán hasta el tope de 7 jornales mínimos diarios distribuidos conforme al detalle siguiente:*



Financiero
FIA/UNE
CASA GENERAL
NO SE TOMA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazú

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaunc.edu.py

- a- *Gastos de Hospedaje o estancia: de uno (1) a tres (3) jornales mínimos diarios, (se otorgara si la comisión es mayor a un día).*
- b- *Gastos de Alimentación: de uno (1) a dos (2) jornales mínimos diarios.*
- c- *Gastos de pasajes urbanos e interurbanos en la zona o lugar de comisión: hasta un (1) jornal mínimo diario, (se otorgaran si la comisión se hiciera en ómnibus). No se otorgara este rubro a los que se trasladen en vehículo propio o de la institución.*
- d- *Gastos de fuerza mayor u otros gastos: hasta un (1) jornal mínimo diario. Incluye gastos imprevistos en que pueden incurrir el comisionado durante el viaje o en el lugar de destino.*

El cálculo del jornal diario se establecerá atendiendo al salario mínimo vigente al tiempo del comisionamiento, debiendo adecuarse a cada aumento salarial.

Los viáticos para el exterior serán determinados para cada caso debiendo encuadrarse siempre a las previstas en los Decretos que reglamentan la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal."

Que, el Decreto Reglamentario N° 1100 por la cual se reglamenta de la Ley N° 5142/2014 en su Art. 74 menciona *"Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos No 2.597/2005, sus modificaciones vigente y la reglamentación del Decreto No 7264/200, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el "Pasaje" correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes".*

Ahora bien, la observación obrante en el numeral 3.3 del Informe de la CGR. Menciona "3.3 En la Planilla de Registro Mensual de Viáticos "Complemento" N° 012 presentado por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado – UNE, correspondiente al mes diciembre de 2014, se observa que los viáticos otorgados han sido liquidados y otorgados en base a la función del cargo que se desempeña el funcionario beneficiario, con cálculos de estimaciones de montos diferentes, hallándose en incumplimiento del Art. 5° del Decreto N° 7264/2006, que establece: "Los conceptos de gastos de viáticos y pasajes asignados al personal público y personas particulares deberán adecuarse a la naturaleza de los gastos descriptos en el rubro "Pasajes y Viáticos" del Clasificador Presupuestario del Presupuesto General de la Nación en



[Handwritten signature]
ORIGINAL
EL ORIGINAL



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazú

Telefax (595) 0644 20440

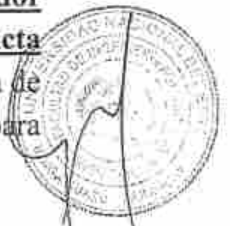
www.fiaunc.edu.py

vigencia y a la Tabla de Valores preestablecido para el interior y Exterior del país dispuesto en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto". (Ídem CGR).

A prima facie, se observa una incoherencia en cuanto al supuesto hecho generador que dio lugar al incumplimiento por parte de la FIA/UNE y el artículo o normativa de referencia mencionado en el informe del Ente Contralor. Puesto que el Art. 5º del Decreto N°: 7264/2006 se refiere a la adecuación de la Naturaleza de los gastos descriptivos en el rubro de pasajes y viáticos del Clasificador Presupuestario, con relación a los montos otorgados a los funcionarios comisionados, es decir, el gasto que realiza el funcionario debe estar adecuado a la naturaleza de los gastos, y cuyos detalles se encuentran enunciados taxativamente en el Clasificador Presupuestario (gastos de hospedaje o estancia, alimentación, movilidad urbana e interurbana en la ciudad de destino o lugar de comisión y los gastos de fuerza mayor). No haciendo mención a cargo o función que desempeña el funcionario.

Que, del mismo modo la Facultad de Ingeniería pasa a aclarar que los viáticos otorgados en el mes de diciembre del 2014, han sido liquidados y otorgados atendiendo a la naturaleza de los gastos establecidos en el clasificador presupuestario de la Ley de Presupuesto General de la Nación y en estricta observancia de las normativas mencionadas precedentemente, sin tener en cuenta de manera alguna la función o cargo que desempeñan los funcionarios comisionados y para la mejor apreciación del mismo se realiza el siguiente desglose;

1	José Sánchez Martínez	1.443.246	Decano	San Lorenzo - Central	02/12/14 AL 03/12/14 (2 DIAS)	Alojamiento: 210.468 (3 Jornales)	-	631.404
						Alimentación: 280.624 (4 Jornales)	-	
						Otros: 140.312 (2 Jornales)	-	
2	Líder Pavón Alvarenga	3.273.399	Chofer	Filial Salto del Guairá - Canindeyú	03/12/2014 (1 DIA)	Alimentación: 140.312 (2 Jornales) No se otorga en concepto de otros teniendo en cuenta la distancia del comisionamiento	-	140.312
3	Sergio Ariel Urizain S.	1.895.812	Director Administrativo	Asunción - Central	04/12/2014 AL 05/12/2014 (2 DIAS)	Alojamiento: 210.468 (3 Jornales)	-	631.404
						Alimentación: 280.624 (4 Jornales)	-	
						Otros: 140.312 (2 Jornales)	-	



Zarley
DIRECTOR GENERAL
DEL ORIGINAL



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazú

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaune.edu.py

4	Cayo Optaciano Cubilla F.	1.428.212	Secretario General	Asunción - Central	09/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)	-	210.468
						Otros: 70.156 (1 Jornales)	-	
5	José Sánchez Martínez	1.443.246	Decano	Asunción - Central	09/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)	-	210.468
						Otros: 70.156 (1 Jornales)	-	
6	Líder Pavón Alvarenga	3.273.399	Chofer	Asunción - Central	09/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)	Peajes 66.000	376.468
						Otros: 70.156 (1 Jornales)	Combustible 100.000	
7	Nancy Elizabeth Rojas S.	3.431.042	Asistente de UOC	Asunción - Central	11/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)	-	210.468
						Otros: 70.156 (1 Jornales)	-	
8	Pedro L. Palacio González	4.580.687	Asistente Administrativo	Asunción - Central	11/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)	Peajes 55.000	365.468
						Otros: 70.156 (1 Jornales)	Combustible 100.000	
9	Sergio Ariel Unzain S.	1.895.812	Director Administrativo	Asunción - Central	15/12/2014 AL 16/12/14 (2 DIAS)	Alojamiento: 210.468 (3 Jornales)	-	631.404
						Alimentación: 280.624 (4 Jornales)	-	
						Otros: 140.312 (2 Jornales)	-	
10	José Sánchez Martínez	1.443.246	Decano	San Lorenzo - Central	16/12/2014 AL 17/12/14 (2 DIAS)	Alojamiento: 210.468 (3 Jornales)	-	631.404
						Alimentación: 280.624 (4 Jornales)	-	
						Otros: 140.312 (2 Jornales)	-	

OBSERVACIÓN: SE ANEXA COPIA AUTENTICADA DE LAS PLANILLAS DE RENDICIÓN DE VIÁTICOS POR FUNCIONARIO Y LOS DETALLES DE LOS REEMBOLSOS.

Conforme se observa los montos otorgados en concepto de viáticos a los funcionarios mencionados más arriba fueron otorgados en base a la naturaleza de los gastos establecidos en el Clasificador Presupuestario del Decreto N° 1100/2014 y respetando la tabla de valores de viáticos preestablecidas en la mencionada normativa (ANEXO B-03-01).

A la vez, hago propicia la ocasión a fin de informar que los montos de viáticos correspondiente a los funcionarios Pedro Luis Palacio González de fecha 23/12/2014 con un monto de Gs. 276.468 y de fecha 26/12/2014 con monto de Gs.



[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL
FINANZAS



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazú

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaunc.edu.py

326.468, como así también, el del funcionario Sergio Ariel Unzain de fecha 26/12/2014 con monto de Gs. 210.468, no han sido liquidados o pagados, considerando que la FIA/UNE cuenta con plazos establecidos para la remisión de solicitudes de transferencias al Rectorado de la UNE, en atención al cierre del Ejercicio Fiscal, razón por la cual, el pago fue solicitado por medio de Solicitud de Transferencias del mes de enero del Ejercicio Fiscal 2015 y por consiguiente devueltos por el área de control preventivo del Rectorado de la UNE, por corresponder a viáticos otorgados en el Ejercicio Fiscal 2014. *Se adjunta la planilla de rendición de viáticos del mes de diciembre/2014 actualizado y copias de los expedientes, como así también en soporte magnético.*

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con el respeto que usted se merece.



Lic. Sergio Ariel Unzain Saldivar.
Director de Administración y Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL	
Expte N° <u>4699</u>	Hojas Adjuntas: <u>Florpeña + 105</u>
Referencia <u>Respuesta</u>	
Fecha <u>26/12/16</u>	Hora <u>10.15</u>
Recibido por: <u>Maria Cobrera Cabilón.</u>	
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	

León

SECRETARIA GENERAL
RECEPCIONADO DEL ORIGINAL